



SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Se yendo Joseph Parriatoro Diego Lopez Guillen, y Alberto Ponte Jurado.

Nota

Se yeronse las Notas de el Cavildo Ordinaro antecedente; Ma Ciudad queda en su inteliuention.

El Señor D<sup>n</sup> Saluador Vinader Moraton disp: que el camino de Montecauido se halla por partes tan intrificable y perdido que ni Carros ni Carroas se pueden transitar por el; Por lo que se haze puerro su Composizion, y que sea con toda brevedad, mediante eson para se de los mas necesarios para venir a esta Ciudad del Reyno de Valencia, y para otras partes; Respecto de que se han menester algunos dineros para reparar los nuevos daños acaberidos en el; Lo haze puerro a este Ayuntamiento en fuerza de la Comision que tiene en este particular para que resuelva lo conueniente; Y hauiendolo oydo, con siderando los benefizios que se conuenian de quedar conueniente dho Camina tan puerro y necesario para entrar en esta dha Ciudad; De se luego libra Cien reales reales con que es a lo que se estienden sus facultades a fin de que se excuten los reparos que manifesta dho Señor Saluador, con su direccion; Pasandose razon a la Junta de Propios para que mande entregar esta Cantida.

Se la Composizion del Puente del Reguero

El Señor Mathes Lopez Jurado, dio Cuenta que en el Puente de el Reguero inmediato al Lugar de Venafan se halla un Arroyo bastante anchura, expuestas los Carros se por el a una ruina

